



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 042-2024(2)-R-UNAMBA**

Abancay, 12 de marzo del 2024

**VISTOS:**

El expediente administrativo con registro N° 227-SG., remite las Bases de la Convocatoria CAS N° 001-2024-UNAMBA, para el Concurso Público CAS N° 001-2024-UNAMBA; contenido en la Carta N° 160-2024-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; Carta N° 285-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, por el que, comunica sobre el registro de datos del señor Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino, a partir del 20 de febrero hasta el 20 de marzo del 2024;

Que, por Resolución N° 035-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 08 de marzo del 2024, se resuelve conformar el Comité de Selección para el Proceso CAS N° 001-2024-UNAMBA de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2024, aprobado con Resolución N° 068-2024-R-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2024;

Que, mediante Carta N° 160-2024-U-RRHH-UNAMBA el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a la Resolución N° 035-2024(2)-R-UNAMBA, remite las Bases Administrativas para el Concurso Público CAS N° 001-2024-UNAMBA, para su aprobación mediante acto resolutorio y publicación en la página Web de SERVIR;

Que, mediante Carta N° 285-2024-DIGA-UNAMBA el Director General de Administración, remite y solicita la aprobación de las Bases del Concurso CAS N° 001-2024-UNAMBA, las mismas que se encuentran visadas por los integrantes del Comité de Selección, cuya conformación está aprobada con Resolución N° 035-2024(2)-R-UNAMBA;



**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 042-2024(2)-R-UNAMBA**

Abancay, 12 de marzo del 2024

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 12 de marzo del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión resolutive respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, y Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** las Bases del Concurso CAS N° 001-2024-UNAMBA, “**BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO PUBLICO CAS N° 001-2024-UNAMBA**”, que en cincuenta y un (51) folios, que incluye ocho (08) Anexos, se incorpora al presente expediente; cuyo CRONOGRAMA se detalla a continuación:

| ETAPAS DEL PROCESO   | FECHA   | AREA RESPONSABLE    |
|--|---|---------------------|
| Aprobación de la Convocatoria (Resolución N° 035-2024-R-UNAMBA)  | 11 de marzo del 2024  | Comité de Selección |
| <b>CONVOCATORIA</b>  |   |                     |
| Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú y en el Portal Institucional - UNAMBA   | Del 12 de marzo al 21 de marzo del 2024   | Comité de Selección |
| Presentación de expediente (hoja de vida documentada) en sobre cerrado indicando el asunto: <b>Convocatoria CAS N° 001-2024-UNAMBA, (APELLIDOS Y NOMBRES, CARGO AL QUE POSTULA)</b>  | 22 de marzo del 2024<br>Hora: de 8:00 am hasta las 15:30 pm horas                               | Postulantes         |
| <b>SELECCIÓN</b>   |   |                     |
| Evaluación de Hoja de Vida   | 23 de marzo 2024  | Comité de Selección |
| Publicación de Resultados *  | 25 de marzo 2024  | Comité de Selección |
| Absolución de Reclamos   | 25 de marzo 2024  | Comité de Selección |
| <b>Entrevista Personal:</b> Se realizará conforme a la publicación del cronograma establecido por el Comité de Selección de manera presencial, iniciándose con los profesionales, Especialistas administrativos y secretarias, según orden de llegada. | 26 de marzo del 2024<br>Hora: de 8:00 am hasta las 15:30 pm horas en el aula Magna de la UNAMBA | Comité de Selección |
| Publicación de Resultados Finales  | 27 de MARZO del 2024  | Comité de Selección |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>   |   |                     |
| Suscripción de Contrato  | 01 de abril del 2024  | RRHH                |

\*La Publicación de Resultados será en la página web oficial de la UNAMBA

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos publicar las Bases Administrativas para el Concurso Público CAS N° 001-2024-UNAMBA en Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 042-2024(2)-R-UNAMBA**

Abancay, 12 de marzo del 2024

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Comité de Selección la responsabilidad de la ejecución del Concurso Público CAS N° 001-2024-UNAMBA, debiendo elevar al Titular de la Universidad el informe final.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR** la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para el Concurso Público CAS N° 001-2024-UNAMBA.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
*Dr. Leoncio T. Carnero Carnero*  
RECTOR (I)

 UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
SECRETARIA  
GENERAL  
*Abg. Lida I. Pantura Rodas*  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
DIGA  
RR.HH.  
Comité de Selección  
OCI.  
OTI  
Archivo

**Nancy L.**